



Subdpto. Control y Calidad de Prestaciones DZS

JIS/RJR/rjr

51



0000012

RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3/Nº _____/

MAT: Regulariza cobranza por atención asegurada Bárbara Emilia Navarro Almonacid

RUT:

TEMUCO, 04 ENE. 2017

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08-01-2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exenta 8A/N°1851 de fecha 13-10-2015, Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 1C/4248 del 22-07-2011, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Jefe de Sucursal Puerto Montt en relación al PAS 29081525 correspondiente a la hospitalización de la beneficiaria Bárbara Emilia Navarro Almonacid emitido por Clínica Universitaria Puerto Montt S.A. RUT: 96.766.640-8 y enviado para autorización por estar fuera de plazo de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel;

2. La revisión de antecedentes realizada por el Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS, ha podido determinar que no existen objeciones Técnico Administrativas para valorizar el PAS en las condiciones dispuestas por la entidad;

3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar al Jefe de sucursal Puerto Montt, la valorización y venta del PAS 29081525, correspondiente a la Hospitalización de la beneficiaria Bárbara Emilia Navarro Almonacid realizada en Clínica Universitaria Puerto Montt S.A. RUT: 96.766.640-8, entre el 02/12/2015 al 05/12/2015.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme

Distribución:

- * Clínica Universitaria Puerto Montt S.A.
- * Sucursal FONASA, Puerto Montt
- * Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones.
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl